

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE ÚBEDA (JAÉN)

**2023/910** *Rectificación de error material observado en las Bases comunes aprobadas por Decreto de la Alcaldía 3304/2022, inscrito el 19/12/2022 por las que se regirán los procesos para el acceso de personal funcionario y/o laboral en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal.*

#### **Anuncio**

Por Decreto de la Alcaldía 458 / 2023 Inscrito el 20/2/2023 se resuelve rectificar el error material observado en las bases comunes aprobadas por Decreto de la Alcaldía 3304 / 2022 Inscrito el 19/12/2022 por las que se regirán los procesos para el acceso de personal funcionario y/o laboral en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria para la estabilización del empleo temporal, derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público y así en la pagina 16 apartado b.2) *donde pone:* “por cada hora de curso realizada: 0,400 puntos” *debe decir:* “por cada hora de curso realizada: 0,040 puntos.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Úbeda, 20 de febrero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ANTONIA OLIVARES MARTÍNEZ.